

SESIONES ORDINARIAS**2011****ORDEN DEL DÍA N° 2001****COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA
DE CUENTAS****Impreso el día 15 de abril de 2011**

Término del artículo 113: 28 de abril de 2011

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, respecto del informe sobre la gestión llevada a cabo por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el marco de la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Engirsu). (28-S.-2011.)

Buenos Aires, 30 de marzo de 2011.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de llevar a su conocimiento que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre la gestión llevada a cabo por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el marco de la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos –Engirsu–.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN J. B. PAMPURO.
Juan H. Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN) realizó un examen en la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) en el marco de la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Engirsu). Período auditado: 2006 - mayo de 2008.

La AGN realiza los siguientes comentarios y observaciones:

1. Los objetivos de la Engirsu definidos por la SAyDS son la implementación en 2 o 3 provincias (corto plazo) y 8 a 10 (mediano plazo), pero no se especifican los criterios de selección poblacional y/o ecorregional. La SAyDS ha considerado la estrategia como una orientación de su accionar con respecto a los residuos sólidos urbanos, pero no se ha ceñido al cumplimiento estricto de sus fases. En el documento original se requería que al cumplimentarse la primera fase (2006/2007) se la revisara y actualizara, lo que no se ha plasmado en documento formal alguno.

2. Respecto del grado de difusión y aplicación de la estrategia, la SAyDS, desde la creación de la Engirsu y con un universo institucional conformado aproximadamente por 2.400 municipalidades, en todo el país llegó a asistir a 158 municipios (6,6% del total) al cierre de la presente auditoría. Según lo expresado por sus propias autoridades, sólo cuando el municipio solicita asesoramiento técnico y/o financiamiento a la SAyDS, ésta acciona brindándolo.

3. La Dirección Nacional de Articulación Institucional (DNAI) no tiene criterios de selección para la asistencia financiera de los proyectos presentados.

4. A nivel nacional no existe una norma guía que regule los aspectos técnicos de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos (RSU).

5. La DNAI no cuenta con registros formales de seguimiento ni monitoreo de los proyectos asistidos.

6. Según el anuncio general de adquisiciones del crédito BIRF 7.362-AR, gran parte de las acciones deberían estar ejecutadas o en ejecución. Sin embargo al cierre de la auditoría, sólo dos se encuentran en ejecución.

7. La SAyDS expresa la necesidad social y de justicia de incorporar a los recolectores informales en el sistema de gestión integral de RSU. Sin embargo, sólo se estableció el financiamiento para la reincisión social del personal informal de los basurales que se van a clausurar para implementar el componente 2 “rellenos sanitarios” (*Manual operativo BIRF 7.362*) y, por otra parte, no hubo oferentes privados para los servicios de consultoría sobre la temática social de los RSU, de manera que no se profundizó en otras medidas de inclusión social para los trabajadores informales de RSU de todo el país.

Observaciones de los municipios

8. En virtud de los aumentos en los insumos, los montos transferidos por el programa a los municipios no alcanzan para cumplir todos los objetivos aprobados por los proyectos, tal es el caso de Saldán y Capilla del Monte.

9. La SAyDS transfirió fondos para erradicar el basural a cielo abierto del predio militar ubicado en el municipio de La Granja y construir la planta de selección y tratamiento sin que hubiera un predio de dominio municipal disponible para tal fin.

10. De los municipios visitados, sólo dos (Unquillo y Villa General Belgrano) trasladan los residuos a Bower (sitio de disposición final), previa gestión de los RSU en plantas de selección y tratamiento. Al mismo lugar llegan los residuos de otros municipios sin previa gestión integral de los RSU.

11. Sólo dos de los municipios visitados gestionan los residuos de la poda (Unquillo y Villa Giardino). Esto evidencia que en la SAyDS no hay pautas formales para el manejo de los residuos de la poda en las “zonas de riesgo de incendio” en la Argentina. No hay normas guía ni manuales de procedimientos para el manejo sectorial de los RSU.

Por nota AGN RCSGPyPE 160, de fecha 19 de diciembre de 2008, se remitió en vista al organismo copia del proyecto de informe de auditoría de gestión ambiental referido al examen de la gestión desarrollada en la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. El organismo hizo llegar su respuesta por nota 30/09 marzo de 2009. En razón de aquél, la AGN mantiene los comentarios, observaciones y recomendaciones realizadas.

La AGN recomienda revisar y actualizar la Engirsu y establecer metas cuanti-cualitativas con indicadores poblacionales y ecorregionales específicos que permitan la evaluación y el monitoreo en las etapas de revisión subsiguientes. Arbitrar los medios necesarios para di-

fundir eficazmente la estrategia de la SAyDS hacia todo el universo municipal argentino. Definir los criterios de selección de proyectos en función de la gravedad en los riesgos socio-ambientales del municipio con el objeto primordial de preservar la salud de la población. Diseñar manuales o guías prácticas de procedimiento para la gestión integral de los RSU, diferenciados en función del rango poblacional de los municipios y teniendo en cuenta las diferencias ecorregionales del país. Controlar formalmente la gestión de los proyectos asistidos técnica y financieramente. Profundizar el accionar de la SAyDS en materia de centros de transferencia y reciclado, adecuando y revitalizando a la Engirsu en dicho sentido al actualizarla y revisarla. Fortalecer las acciones de inclusión social para todos los trabajadores informales, consensuando políticas activas con las organizaciones sociales respectivas y articulando con las áreas de desarrollo social municipal, provincial y nacional (ley 25.916).

Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas, la AGN concluye que el mal manejo de los RSU provoca serios daños a la población y al ambiente; es necesario poner en marcha soluciones efectivas. Por eso, la SAyDS ha diseñado la Engirsu, cuyo objetivo final es llegar al año 2025 con respuestas adecuadas y concretas a la problemática de los RSU en todo el territorio nacional. Para implementar la Engirsu en el país se requiere la activa y coordinada acción del Estado en las esferas nacional, provincial y municipal y el compromiso, protagonismo y esfuerzo de los demás actores no estatales involucrados: sector empresario de RSU, empresas recicadoras, ONG y ciudadanos en general, instancia que aún no se ha alcanzado. Es necesario difundir de manera efectiva la Engirsu junto a los instrumentos que permitan gestionar los RSU en todo el país y den soluciones efectivas a las diversas realidades municipales y provinciales, con tratamientos diferenciados de los RSU según el rango poblacional y las diferencias ecorregionales. El alcance del programa denota un abordaje tendiente a la implementación de una estrategia nacional que permita solucionar en forma integral la problemática de los residuos sólidos. El tratamiento de dicha problemática posee una dimensión, complejidad y demanda de recursos que no se ve reflejada en los medios con que cuenta el programa.

*Nicolás A. Fernández. – Ernesto R. Sanz. –
José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales.
– Juan J. Álvarez. – José M. Á. Mayans. –
Beatriz E. Guerci. – María L. Leguizamón.
– Carlos D. Snopek.*

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-102/09,

mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre la gestión llevada a cabo por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) en el marco de la Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Engirsu); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones y recomendaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación respecto del informe sobre la gestión llevada a cabo por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el marco de la

Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos –Engirsu–.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 5 de noviembre de 2009.

*Nicolás A. Fernández. – Ernesto R. Sanz. –
José J. B. Pampuro. – Gerardo R. Morales.
– Juan J. Álvarez. – José M. A. Mayans. –
Beatriz E. Guerci. – María L. Leguizamén.
– Carlos D. Snopek.*

2

Ver expediente 28-S.-2011.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.